



## Estudios Previos

### PRESTAR SERVICIO DE...

#### 1. ANTECEDENTES

#### **“ARTÍCULO 42.- PROCEDENCIA.**

**SEGÚN SU NATURALEZA:** Es la modalidad mediante la cual La ESE invita a presentar oferta a una persona determinada, en los siguientes casos:

- 42.01. *“Urgencia Manifiesta.*
- 42.02. *Contratación de Empréstitos*
- 42.03. *Contrato de encargo fiduciario.*
- 42.04. *Contratos interadministrativos*
- 42.05. *Arrendamiento y adquisición de inmuebles*
- 42.06. *Compraventa y/o permuta de vehículos necesarios para la prestación del servicio de salud.*
- 42.07. *Comodato o mera tenencia de bienes muebles e inmuebles.*
- 42.08. *Contratos de concesión*
- 42.09. *Contratos y/o convenios de prestación de servicios de salud.*
- 42.10. *Contratación para el servicio público de salud o misionales, tales como: dispensación y suministro de medicamentos, servicios farmacéuticos, compraventa de dispositivos y equipos médicos, compra o venta de servicios asistenciales o de salud, compraventa o suministro de alimentación a los pacientes, etc. En los casos de necesidad inminente o que se encuentre en riesgo la salud de los usuarios de la E.S.E.*
- 42.11. *Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.*
- 42.12. *Cuando no exista pluralidad de oferente, esto es, que sólo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser fabricante, laboratorio, titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su único distribuidor autorizado.*
- 42.13. *Cuando se trate de plataforma de comunicaciones de interconexión (red inalámbrica / red de datos), alquiler o compraventa de datacenter y adquisición, ampliación o modificación de software, respecto del cual el propietario tenga registrado tales derechos.*
- 42.14. *Contratos de prestación de servicios profesionales; o de apoyo a la gestión administrativa o asistencial; o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*
- 42.15. *Cuando se trate de la adquisición de bienes y/o servicios con precios y/o tarifas regulados por autoridad competente.*
- 42.16. *Cuando se trate de contratar el Corredor de seguros y la compañía de seguros para amparar los riesgos de la E.S.E.*
- 42.17. *Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial de un miembro de la Lonja de Propiedad Raíz o del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.*
- 42.18. *Contratos de cooperación, asistencia o ayuda internacional a celebrarse con organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación.*
- 42.19. *Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro, para el desarrollo conjunto de actividades, en relación con los cometidos y funciones asignados por ley, los cuales se*



## Estudios Previos

sujetarán a los requisitos y formalidades exigidas en el Decreto 092 de 2017 y demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

- 42.20. Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso de solicitud de oferta privada o convocatoria pública. En este caso no se podrá modificar el objeto de la contratación ni los requisitos mínimos previstos en los términos de condiciones o en la solicitud de oferta.
- 42.21. Contratos para la capacitación de los servidores de la Empresa.
- 42.22. Contratos que se celebren con organizaciones comunitarias inscritas, organizaciones no gubernamentales, asociación de vecinos, juntas de acción comunal, asociaciones de discapacitados, desplazados, asociaciones de indígenas, asociaciones afrodescendientes y reinsertados.
- 42.23. Contratos Sindicales.
- 42.24. Contratos con empresas de servicios temporales.
- 42.25. Contratos con cooperativas de trabajo asociado.
- 42.26. Cualquier mantenimiento o reparación de bienes muebles y de equipos.
- 42.27. Asociación con Empresas Sociales del Estado (Ley 1438)
- 42.28. Todos los demás necesarios que se celebre para el cumplimiento misional de la E.S.E.”.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
78	7811	781118	78111808	78111808
Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículos	

## 3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

## 4. OBJETO DEL CONTRATO

“PRESTAR SERVICIO DE...

## 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA  
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

## 6. PLAZO

El presente contrato tiene un término de duración desde la firma del acta de inicio hasta

## 7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Para efectos fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma XX (\$XX),



## Estudios Previos

### 9. PERFIL DE LOS OFERENTES

### 10. RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

### 11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

### 12. GARANTÍA PRESUNTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos

### 13. DOCUMENTOS JURÍDICOS

### 14. DOCUMENTOS FINANCIEROS

### 15. DOCUMENTOS TÉCNICOS

### 16. VEEDURIA CIUDADANA

### 17. CONCLUSIONES

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los

**XXX**

Subgerente Administrativa y Financiera  
E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL